

# INDICADORES PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 2014

## DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

<b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS =</b> $\frac{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS}}{\text{CRÉDITOS DEFINITIVOS}}$		
<b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b> 0,80	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 61.733.971,31	CRÉDITOS DEFINITIVOS 77.185.678,70
<b>REALIZACIÓN DE PAGOS =</b> $\frac{\text{PAGOS LÍQUIDOS}}{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS}}$		
<b>REALIZACIÓN DE PAGOS</b> 0,92	PAGOS LÍQUIDOS 56.574.561,24	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 61.733.971,31
<b>GASTO POR HABITANTE =</b> $\frac{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS}}{\text{Nº DE HABITANTES}}$		
<b>GASTO POR HABITANTE</b> 769,96	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 61.733.971,31	Nº DE HABITANTES 80.178
<b>INVERSION POR HABITANTE =</b> $\frac{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)}}{\text{Nº DE HABITANTES}}$		
<b>INVERSION POR HABITANTE</b> 50,89	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) 4.080.167,77	Nº DE HABITANTES 80.178
<b>ESFUERZO INVERSOR =</b> $\frac{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)}}{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS}}$		
<b>ESFUERZO INVERSOR</b> 0,07	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) 4.080.167,77	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 61.733.971,31
<b>PERIODO MEDIO DE PAGO =</b> $\frac{365 \times (\text{OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (Cap. II y VI)})}{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. II y VI)}}$		
<b>PERIODO MEDIO DE PAGO</b> 34,15	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (Cap. II y VI) 2.459.800,93	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. II y VI) 26.289.935,33
<b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS =</b> $\frac{\text{DERECHOS RECONOCIDOS NETOS}}{\text{PREVISIONES DEFINITIVAS}}$		
<b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> 0,85	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 65.378.017,01	PREVISIONES DEFINITIVAS 77.185.678,70

$$\text{REALIZACIÓN DE COBROS} = \frac{\text{RECAUDACIÓN NETA}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS NETOS}}$$

REALIZACIÓN DE COBROS  
0,94

RECAUDACIÓN NETA  
61.592.637,04

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS  
65.378.017,01

$$\text{AUTONOMÍA} = \frac{\text{DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas)}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES}}$$

AUTONOMÍA  
0,90

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas)  
58.660.519,99

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES  
65.378.017,01

$$\text{AUTONOMÍA FISCAL} = \frac{\text{DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES}}$$

AUTONOMÍA FISCAL  
0,40

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
26.249.032,12

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES  
65.378.017,01

$$\text{PERIODO MEDIO DE COBRO} = \frac{\text{DERECHOS PENDIENTES DE COBRO cap I, II, III} \times 365}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS NETOS cap I, II, III}}$$

PERIODO MEDIO DE COBRO  
31,38

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO cap I, II, III  
3.686.080,90

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS cap I, II, III  
42.879.423,71

$$\text{SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE} = \frac{\text{RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO}}{\text{Nº DE HABITANTES}}$$

SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE  
68,39

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO  
5.483.095,50

Nº DE HABITANTES  
80.178

$$\text{CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE DE TESORERÍA} = \frac{\text{RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO}}{\text{REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES}}$$

CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE DE TESORERÍA  
0,88

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO  
5.483.095,50

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES  
6.210.158,46

$$\text{INGRESOS FISCALES POR HABITANTE} = \frac{\text{DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS}}{\text{Nº HABITANTES}}$$

INGRESOS FISCALES POR HABITANTE  
327,38

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
26.249.032,12

Nº DE HABITANTES  
80.178

## DE PRESUPUESTO CERRADOS

REALIZACIÓN DE PAGOS =		PAGOS	
		SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)	
REALIZACIÓN DE PAGOS		PAGOS	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)
1,00		8.012.205,41	8.020.932,08

REALIZACIÓN DE COBROS =		COBROS	
		SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones y Anulaciones)	
REALIZACIÓN DE COBROS		COBROS	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones y Anulaciones)
0,43		5.659.835,90	13.281.586,11